



COMUNICADO 005-2018

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense, lo siguiente:

El día martes 08 de mayo del año 2018, aproximadamente a las 8 de la noche, se encontraban reunidos en una casa de habitación en la ciudad de Managua, un grupo de jóvenes universitarios.

Alrededor de las 8:20 de la noche, dos de los estudiantes salieron a la acera, cuando en eso se presentaron dos sujetos desconocidos a bordo de una motocicleta color blanco, tipo mensajera, marca Genesis, sin placa, quienes al ver a los dos universitarios, con la intención de robarles sus pertenencias, se estacionaron frente a la vivienda.

El joven Javier Alexander Munguía Mendoza (q.e.p.d.) iba como pasajero, llevaba puesto un casco color azul y una brisera color negro, además portaba en su mano derecha un arma de fuego tipo pistola, marca Colt, calibre .380, color negro, automática, con la que apuntó a una joven universitaria y le ordenó que le entregara todo lo que tenía, la joven al sentirse amenazada corrió al interior de la casa, gritándole a sus compañeros que habían unos ladrones afuera, Munguía Mendoza (q.e.p.d.), la siguió al interior de la vivienda, exigiendo bajo amenaza e intimidación a otra de las estudiantes universitarias, que le entregara la computadora portátil, marca Hp, color blanco, la cual estaba siendo utilizada por ella en ese momento.

Ante la conducta de Javier Alexander Munguía Mendoza (q.e.p.d), quien amenazó a las y los estudiantes universitarios con el arma de fuego y puso en inminente peligro la vida e integridad física, violentando la propiedad privada y pretendiendo robarles; al estar los estudiantes atemorizados de que en cualquier momento el arma de fuego fuera detonada en contra de su humanidad y la de sus compañeros, uno de los universitarios, con la intención de salvaguardar su vida y la de los demás, se abalanzó sobre Munguía Mendoza (q.e.p.d.), intentando despojarlo del arma, golpeándole el brazo derecho, forcejeando y solicitando ayuda. De inmediato, otro de los estudiantes se acercó por el lado izquierdo y continuaron forcejeando, logrando quitarle el casco. Los estudiantes antes referidos, siguieron forcejeando y caen al suelo junto a Munguía Mendoza, impactando el rostro de



COMUNICADO 005-2018

éste contra el mismo. Un tercer estudiante auxilió a sus compañeros y logró desarmar a Javier Alexander Munguía Mendoza (q.e.p.d). Finalmente, los estudiantes logran tomar el control de la situación, enterándose en ese preciso momento que Munguía Mendoza (q.e.p.d) había fallecido.

Habiendo analizado de manera objetiva las circunstancias de cómo ocurrieron los hechos y teniendo a la vista los actos de investigación y el Dictamen Médico Legal Post-Mortem del Instituto de Medicina Legal, el Ministerio Público ha determinado que estamos frente a una eximente de responsabilidad penal, específicamente la causa de justificación de legítima defensa, establecida en el artículo 34 numeral 4 del Código Penal; por ello, de conformidad con el artículo 224 del Código Procesal Penal, esta Institución resuelve **Desestimar** la denuncia.

Los hechos antes narrados nada tienen que ver con las investigaciones que se están realizando bajo el contexto del COMUNICADO 003-2018 emitido por esta Institución.

El Ministerio Público es la Institución que tiene a su cargo la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal. Estamos al servicio de la comunidad, velando por la objetividad y calidad de la investigación de hechos punibles, restituyendo de esta manera la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

Reiteramos a la población, que nos encontramos comprometidos a trabajar incansablemente para que ningún hecho delictivo quede en la impunidad, garantizando a las víctimas justicia y paz.

No se debe seguir quebrantando la seguridad ciudadana y la tranquilidad de las familias nicaragüenses.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.